

**61.03 - TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y «SHORTS» (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES Y NIÑOS.**

- **Trajes o ternos:**

- 6103.11 -- **De lana o de pelo fino.**
- 6103.12 -- **De fibras sintéticas.**
- 6103.19 -- **De las demás materias textiles.**

- **Conjuntos:**

- 6103.21 -- **De lana o de pelo fino.**
- 6103.22 -- **De algodón.**
- 6103.23 -- **De fibras sintéticas.**
- 6103.29 -- **De las demás materias textiles.**

- **Chaquetas (sacos):**

- 6103.31 -- **De lana o de pelo fino.**
- 6103.32 -- **De algodón.**
- 6103.33 -- **De fibras sintéticas.**
- 6103.39 -- **De las demás materias textiles.**

- **Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts»:**

- 6103.41 -- **De lana o de pelo fino.**
- 6103.42 -- **De algodón.**
- 6103.43 -- **De fibras sintéticas.**
- 6103.49 -- **De las demás materias textiles.**

La presente partida recoge limitativamente los trajes o ternos y los conjuntos de punto para hombres o niños, así como las chaquetas (sacos), pantalones, los pantalones con peto, calzones y pantalones cortos (excepto los de baño).

A) Para la aplicación de la Nota 3 a) de este Capítulo, hay que observar que:

- a) La chaqueta (saco) diseñada para cubrir la parte superior del cuerpo se abre por delante sin dispositivo para abrochar o con un dispositivo de cierre distinto a una cremallera. Esta prenda no descende por debajo de la mitad del muslo y no está diseñada para llevarla encima de otra chaqueta (o saco).
- b) Las piezas que constituyen el exterior de la chaqueta (saco) (al menos dos delanteros y dos de la espalda) deben estar cosidas en el sentido de la longitud. El término piezas no comprende las mangas, ni llegado el caso, el forro de la chaqueta (saco).

- c) La chaqueta (saco) puede ir acompañada (eventualmente) de un chaleco de sastre cuya parte delantera es de la misma tela que la superficie exterior de los demás componentes del surtido y la parte de atrás de la misma tela del forro de la chaqueta (saco).

Todos los componentes del traje (*ambos o terno*) o del *traje sastre* deberán confeccionarse con una tela de la misma estructura, color y composición; además deberán ser del mismo estilo y de tallas correspondientes o compatibles. Sin embargo, estos componentes pueden presentar un vivo (tira de tela cosida las costuras) de una tela diferente.

Si se presentan simultáneamente varias prendas de la parte inferior, por ejemplo un pantalón largo y un pantalón corto («short») o una falda o falda pantalón y un pantalón, se dará prioridad al pantalón largo como parte inferior constitutiva del traje (ambo o terno) y a la falda o falda pantalón en el caso del traje sastre, clasificándose separadamente las demás prendas.

Para la aplicación de la Nota 3 a) de este Capítulo, la expresión «misma tela» significa una sola y misma tela, es decir, que debe ser:

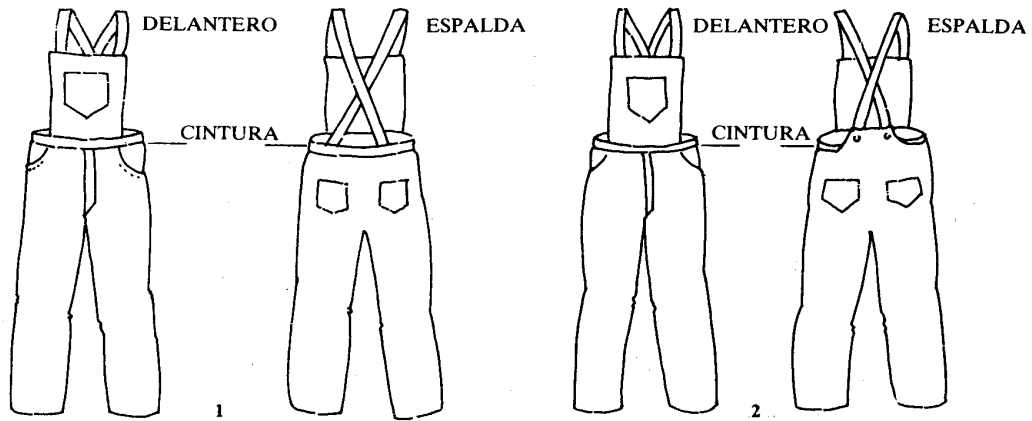
- de la misma estructura, es decir, que se haya obtenido por la misma técnica de ligamento de los hilos (incluido el grosor de las mallas); la estructura y el título (decitex, por ejemplo) de los hilos utilizados deben también ser los mismos;
- del mismo color (misma tonalidad y disposición de colores); esta expresión incluye las telas de hilos de diversos colores y las telas estampadas;
- de la misma composición, es decir, el porcentaje de materias textiles utilizadas (por ejemplo, 100% en peso de lana; 51% en peso de fibras sintéticas y 49% en peso de algodón) debe ser la misma.

- B) Se entiende por *conjunto para hombres o niños* un grupo de prendas de vestir (**excepto los artículos de las partidas 61.07, 61.08 ó 61.09**) que comprende varias piezas confeccionadas con un mismo tejido, acondicionado para la venta al por menor y formado por:

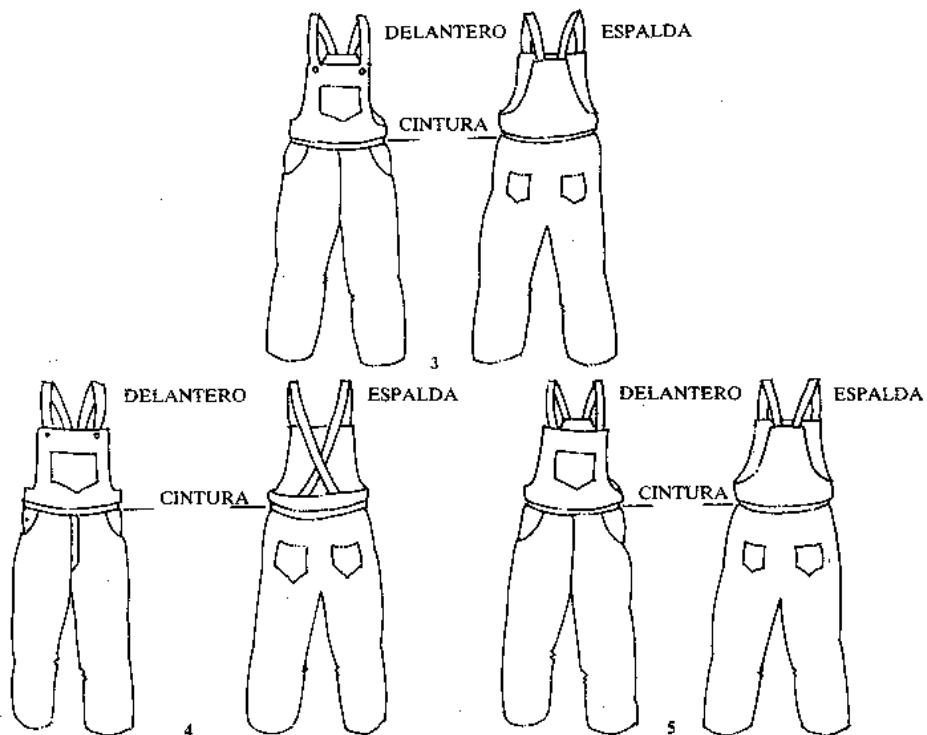
- una sola prenda de vestir que cubra la parte superior del cuerpo, con excepción del pullover que puede constituir una segunda pieza exterior solamente en el caso de los «twinset» y un chaleco que puede constituir una segunda pieza en los demás casos,
- una o dos prendas diferentes que cubran la parte inferior del cuerpo y que consistan en un pantalón, un pantalón con peto o un pantalón corto (excepto los de baño).

Todos los componentes del *conjunto* deben tener la misma estructura, el mismo estilo, el mismo color y la misma composición. Además, deben ser de tallas correspondientes o compatibles. El término *conjunto* **no abarca** las prendas de deporte (de entrenamiento) ni los monos o conjuntos de esquí de la **partida 61.12** (véase la Nota 3 b) del capítulo).

- C) Las chaquetas (sacos) tienen las mismas características que las chaquetas de los trajes (ambos o ternos) o trajes sastre descritos en la Nota 3 a) de este capítulo y en el apartado A) anterior, salvo que el exterior con excepción de las mangas y, llegado el caso, el forro y el cuello, pueden estar constituidos por tres piezas (dos delanteras) o más cosidos en el sentido de la longitud. Por el contrario, **se excluyen** los anoracks, cazadoras y artículos similares de las **partidas 61.01 ó 61.02**.
- D) Se entenderá por *pantalones*, las prendas que envuelvan separadamente cada pierna y cubran las rodillas descendiendo generalmente hasta los tobillos o más abajo; normalmente estas prendas llegan hasta la cintura; la presencia eventual de tirantes no implica la pérdida del carácter esencial de pantalones.
- E) Se entenderá por *pantalones con peto* los artículos del tipo de los ilustrados en las figuras 1 a 5, así como los artículos similares que no cubran las rodillas



Sección XI  
61.03<sub>4</sub>/04<sub>1</sub>



F) Se entenderá por «shorts» los pantalones cortos que no cubran las rodillas.

Esta partida **no comprende**:

- a) Los chalecos de sastre presentados aisladamente (p. 61.10).
- b) Las prendas de deporte (de entrenamiento), los monos y conjuntos de esquí y los trajes y pantalones de baño (p. 61.12).